



CHACRAS DE CORIA, 17 de noviembre de 2021.

VISTO:

Que han cambiado favorablemente las circunstancias epidemiológicas en la provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 155/2020-D. se dispuso la dispensa del deber de asistencia a los lugares de trabajo a todo el personal de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del DIECISIETE (17) de marzo de 2020.

Que por Resolución N° 1850/2021-R., *ad referendum* del Consejo Superior ratificada por la Resolución N° 334/2021-C.S., en su Artículo 3° se establece: *"Determinar que cada una de las Unidades Académicas, Institutos, Rectorado y sus dependencias, Colegios Secundarios dependientes de la DiGES y reparticiones desconcentradas o descentralizadas de la UNCUIYO, dispondrán las correspondientes convocatorias -en su ámbito- al personal respectivo para efectuar actividades presenciales, como también reglamentar los porcentajes de presencialidad de las y los estudiantes respecto de las actividades académicas, conforme la delegación establecida en la Resolución N° 2100/2020-R. (...)".*

Que desde el mes de septiembre se comenzó con un esquema de retorno gradual y progresivo a la presencialidad con el personal de apoyo académico dependiente de cada una de las Secretarías de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 155/2020-D.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vuelta a la presencialidad de todo el personal de la Facultad de Ciencias Agrarias, con un CINCUENTA PORCIENTO (50%) de cumplimiento de su horario correspondiente, a partir del VEINTINUEVE (29) de noviembre de 2021, obedeciendo todos los protocolos vigentes en la actualidad.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la vuelta a la presencialidad plena de todo el personal de la Facultad de Ciencias Agrarias a partir del inicio de las actividades del año lectivo 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 963/2021 _ _ _ _